

ESPAÑA EQUILIBRADA. ORGANIZACIÓN REGIONALISTA DE ESPAÑA

POR

LUIS MARÍA SANDOVAL

Ante los separatistas

España afronta en nuestros días amenazas reales de fragmentación. Frente a las tendencias abiertamente separatistas, activas y poderosas, la piedad patria impone la reflexión primero y la acción después.

Nuestro amigo Juan Vallet nos ha puesto en guardia siempre sobre el peligro de colaborar a la dialectización (1). Los rechazos viscerales e indiscriminados alimentan aún más los sentimientos y agravios nacionalistas. Ciertos adversarios de los separatismos se convierten en sus cómplices dialécticos, auténticos separadores. El aspecto más visible de esa animadversión recíproca que se debe evitar y rechazar son las huestes futboleras que se enfrentan en los graderíos esgrimiendo banderas regionales y no de clubes. Son el síntoma de una actitud mucho más grave por generalizada y profunda.

(1) Así "... praxis de la armonía que consiste en restaurar constantemente el tejido social destruido por obra de la dialéctica revolucionaria, o enfermo, por inoculación de ideas utópicas o de cualquier tipo de errores ...".

Vid. JUAN VALLET DE GOYTISOLO, "La praxis de la armonía", en *Verbo*, núm. 173-174 (1979), págs. 413-414.

Hay que observar que dialéctica se toma aquí en su sentido marxista entonces en boga de alimentar un conflicto presuntamente portador de progreso, ¡qué viejo se ha quedado ese lenguaje!

Lamentablemente, el legado más desafortunado del régimen de Franco procede de la cortedad de miras de su política antiseparatista. En tanto que su política social atendía entre sus objetivos a eliminar la raíz de una nueva lucha de clases, por el contrario no se intentó, análogamente, arrebatar a los separatistas la parte de verdad que de algún modo encontraba eco en su postura (2).

Pero también es verdad que sería una concepción igualmente dialéctica la que descargara de toda responsabilidad personal a los separatistas por sus tesis y propósitos para hacerla recaer sobre los centralistas. Eso equivaldría a absolver a Marx de sus tesis erróneas y a Lenin y Stalin de sus obras criminales para hacer recaer las culpas de éstas, y no las propias, sobre la burguesía capitalista. Ese es también el género de argumentación con que se justifican los terroristas.

Pero también es una postura errada la inerte. No es cierto que el nacionalismo centrífugo se vaya a moderar y extinguir por sí mismo si se le quita importancia hasta no hacerle caso. Ni que las razones de escasa viabilidad de sus proyectos (por tamaño, demográficas, etc.) se impongan por sí mismas. El separatismo no va a desvanecerse sólo sin que haya que hacer nada.

- Primero, porque no hay que creer que un absurdo perjudicial (como sería autorreducirse a un ámbito más pequeño que el español), por serlo, no puede imponerse. La "voluntad de los pueblos" no es lógica ni perspicaz,

(2) Eso es lo que propuso Fal Conde al término de la guerra usando esta misma comparación que debería haber tenido eco en los planteamientos falangistas:

"Justicia social —se dice a cada instante y se dice con verdad— para pacificar el trabajo. Justicia social, y con mayor ahínco, mientras más se aprecia la espantosa participación de las masas populares en la rebeldía marxista. Justicia foral, hay que decir también, a pesar del crimen separatista". Manifestación de los ideales tradicionalistas al Jefe del Estado de 10 de marzo de 1939 (Vid. MANUEL DE SANTA CRUZ, *Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo español 1939-1966*, tomo I, pág. 69).

Recientemente lo ha reiterado F. FERNÁNDEZ ARQUEO, "Los disfraces del *non serviam*", en *Verbo*, núm. 373-374 (1999), pág. 221.

como demuestra la historia. Sí es cierto, en cambio, que la voluntad tenaz de los dirigentes tiende a imponerse.

- Segundo, porque remitirse a la "inercia" demuestra un error de concepción tan craso que se manifiesta, incluso, en la imagen elegida. Porque inerte no es sólo un objeto inmóvil, también lo es un móvil de velocidad constante. Pero los separatismos no son ni una cosa ni otra: obedecen a una voluntad motriz, y mientras ésta no cese son, más bien, movimientos uniformemente acelerados. La experiencia del mundo real de que un móvil abandonado a sí mismo termina deteniéndose procede, precisamente, de la negación de la hipótesis de la inercia: la existencia de rozamientos, es decir, de una fuerza opuesta, una resistencia. Si no existe oposición es cuando no hay detención.

Hoy, los nacionalismos de Arzalluz y Pujol semejan en su psicología y en su pronóstico a los niños mal criados: los que crecen sin que se les niegue nunca nada, y ante cuyas rabietas se cede siempre. Tamaña condescendencia no soluciona nada: seguirán aumentando sus exigencias, y no se podrá evitar, antes o después, que haya que enfrentarlos a un "NO" tajante.

Como con los niños maleducados, diferir el rechazo de las pretensiones separatistas no eliminará la necesidad de hacerlo, pero cuanto más tarde se haga más difícil será porque ya se habrán perpretado —y consentido— muchos males, estarán sentados nefastos precedentes, y la reacción rabiosa ante la primera frustración es prácticamente segura. Enderezar una mala crianza será tanto más difícil cuanto más tarde se emprenda.

Consecuencia de las críticas anteriores es abonar el género de planteamiento de José Antonio Primo de Rivera (3): es necesario

(3) Decimos el planteamiento, y no la postura concreta de José Antonio, bien que en realidad su acercamiento al caso catalán era mucho más abierto que lo que fue la política "falangista" de postguerra (*Vid.* LUIS MARÍA SANDOVAL, *José Antonio visto a derechas*, Madrid, Actas, 1998, págs. 90 y sigs.

De hecho, Jordi Pujol pudo declarar: "Sé que la cita es un riesgo, pero uno

oponer a una poesía que promete a la que destruye. En cualquier caso, a una fuerza disolvente es preciso oponerle otra de sentido opuesto. El separatismo consumará sus fines si no encuentra la suficiente resistencia integradora, resistencia que ha de ser firme, muy inteligente, y, sobre todo, amorosa.

De tal resistencia, imprescindible, hemos dicho ya que si ha de ser opuesta en su sentido, tiene que ser no dialectizadora en su género. No se puede pretender salvar un matrimonio oponiendo recriminaciones a reproches.

Ha de reunir además otra condición negativa: no abrigar ningún género de sentimiento de inferioridad respecto a las posturas separatistas. Lo cual sólo es posible desde la firme convicción en la propia postura.

En el jerarquizado cuatrilema carlista, la unidad e identidad de la patria española ostentan preeminencia sobre los fueros regionales (4).

La práctica ininterrumpida del tradicionalismo español más regionalista y foral, el carlismo, ha sido de oposición neta, habitual y combativa a los separatismos, más allá de cualquier episodio de convergencia táctica.

de los que entendió mejor [que el sentimentalismo es el rasgo más definitorio del catalán], y en circunstancias muy difíciles, fue José Antonio Primo de Rivera. El 30 de noviembre de 1934, en un debate en el Congreso, en el que pedía nada menos que la anulación del Estatut de Catalunya, afirmó: «Lo digo porque para muchos este problema es una mera simulación; para otros este problema catalán no es más que un pleito de codicia: la una y la otra son actitudes perfectamente injustas y perfectamente torpes. Cataluña es muchas cosas, mucho más profundamente que un pueblo mercantil; Cataluña es un pueblo profundamente sentimental [el problema de Cataluña no es un problema de importación y exportación]; es un problema difícilísimo de sentimientos». Le sorprenderá que le hable de José Antonio, aunque ya sabe usted la consideración que le tenía Azaña, pero es que la cita es muy certera y procede de un anticatalanista».

(Jordi Pujol, entrevista de Santiago Belloch en la revista *Tiempo*, núm. 816, Madrid, 22 de diciembre de 1997).

Por otra parte, es evidente que tal género de planteamiento no es exclusivo de José Antonio.

(4) Para ejemplos basten FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA y OTROS, *¿Qué es el carlismo?*, Madrid, Escélicer, 1971, págs. 72-75 y 106 o el manifiesto "la única solución" reproducido en Manuel de Santa Cruz, *Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo español 1939-1966*, tomo IX (1947), pág. 11.

Y es que el tradicionalismo no puede caer en el simplismo de que siempre y en todo momento haya de aplicarse la preferencia por acentuar la diferenciación y la autonomía regional. Eso era válido hace muy poco. El peligro de hoy ya no es el centralista. Una concepción equilibrada tiende a corregir y compensar en cada momento los excesos presentes (y no los del pasado) en vistas de un ideal estable. Como dijera Carlos VII, gobernar no es transigir, plegándose a la corriente dominante, "gobernar es resistir" (5).

La constitución de la nación española

La trampa más insidiosa que los nacionalistas separatistas pueden manejar contra los españoles tradicionalistas es la apelación a la historia.

Es cierto que después de la conquista musulmana de la España goda (reino unitario y católico de toda la Península) se fundaron los reinos independientes que han forjado la personalidad de nuestras regiones históricas. Y que esos reinos —que siempre tuvieron conciencia de integrar un conjunto—, de un modo progresivo se unieron dinásticamente (y sobre la base de la común religión), inicialmente en un régimen de mera unión personal.

Y es en función de esa historia separada durante la Reconquista por lo que los nacionalistas reclaman la separación efectiva, con o sin el tenue nexo de un monarca común, hoy puramente nominal.

Frente a ello los tradicionalistas no deben dejarse impresionar, ni menos aún contagiar.

Ante todo, porque el federalismo histórico, a diferencia del revolucionario, no se concibe como un proceso reversible a voluntad (6): no sólo se funda sobre el juramento de fidelidad a

(5) "Testamento político" de Carlos VII de 6 de enero de 1897. Vid. MELCHOR FERRER, *Historia del Tradicionalismo español*, tomo XXVIII-II, pág. 174.

(6) A este respecto puede verse ENRIQUE GIL Y ROBLES, *Tratado de Derecho Político*, Madrid, Afrodísio Aguado, 1961-1963, tomo II, págs. 59-60.

un rey y sus sucesores, que no se puede retractar caprichosamente, sino sobre el entendimiento de que una unidad política más amplia es de suyo preferible como norma general, pues corresponde a la tendencia natural de la humanidad (7), y por eso se deben mantener con particular empeño aquellas unidades parciales que, como la española, ya se han alcanzado.

Por otra parte, si quinientos años de unidad política ininterrumpida y henchidos de azañas comunes —y apoyados en la base de la religión católica y la conciencia hispánica medieval— no bastaran para haber constituido una personalidad comunitaria española, identidad integradora de las personalidades regionales a las que se superpone, ¿qué género de convivencia se precisa para constituir una "identidad colectiva"? Debe afirmarse sin dudas que no existe sólo un mero "Estado español", sino una auténtica Nación Española. Ciertamente, eso sí, compuesta y varia.

La existencia de España se predica o se niega del mismo modo que la de sus regiones. Las personalidades colectivas son hijas de la historia común, y ésta la van haciendo las personas con sus decisiones, particularmente aquellas de alcance religioso y político. La unidad política, construida sobre una homogeneidad religiosa, engendra, con el transcurso del tiempo, las naciones. Esa, y no otra, ha sido la génesis de las personalidades regionales españolas, pero ese origen, por su misma naturaleza, no excluye ulteriores unidades superiores (8). De otro modo esas regiones para las que se reclama la identidad separada y exclusiva de naciones serían peticiones de principio, protorealidades a las que los hechos han de ajustarse (9), fijadas de

(7) Planteamiento desarrollado particularmente por VÍCTOR PRADERA, en *El Estado Nuevo*, segunda parte, capítulo II.

(8) "Según la doctrina de la espiritualización y superposición de vínculos nacionales —a la que responde la práctica federativa de los siglos cristianos—, el proceso de integración habría de permanecer siempre abierto: al final de ese proceso estaría, como vínculo de unión para todos los hombres, la unidad superior y última de la catolicidad, libre ya de toda modalidad humana".

(Vid. RAFAEL GAMBRA, *La monarquía social y federativa en el pensamiento tradicional*, Madrid, Organización Sala Editorial, 1973, pág. 112).

(9) Vid. RAFAEL GAMBRA, *Tradición o mimetismo*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1976, págs. 203-208.

un modo mágico, en un determinado y breve momento originario, para la eternidad.

A esas consideraciones debe añadirse la previsión de que el proceso de homogeneización española —como en todo el mundo— ha de ser naturalmente creciente en virtud de los efectos de las más fáciles comunicaciones recíprocas de nuestra época (10).

Pero la controversia con los nacionalistas no es etnológica, histórica ni cultural; esas disciplinas sólo proveen de argumentos que poder esgrimir con vistas a un objetivo político: erigir un Estado propio con su poder y sus fronteras.

De esos argumentos, la solicitud de restitución de la constitución histórica (en régimen de unión personal apenas) resulta particularmente especiosa para los tradicionalistas. Sin embargo, es fácilmente rechazable.

Los tradicionalistas continúan el pasado y en él se inspiran, pero no lo adoran como un estadio perfecto, al que retornar pura y simplemente. Por el contrario esa actitud sí contiene un sutil peligro ideologista ajeno al tradicionalismo (11).

Una ideología es la reconstrucción puramente racional del mundo a partir de un elemento aislado (tanto o más nefasta si éste es cierto o respetable) como puede ser un pasado glorioso. En la filosofía tradicionalista el peculiar espíritu tradicional de continuación del pasado y de inspiración en él sólo ocupa un tercer lugar, tras del espíritu y el criterio cristianos, y de una filosofía realista que contempla la realidad social y sus necesidades tal y como son.

(10) "La ascensión hacia esa meta —que coincide con el ideal medieval de la catolicidad política o Sacro Imperio— habría de marchar, por otra parte, el unísono con el progreso material que permite —y exige— el gobierno de cada vez más amplias extensiones y multitudes".

(Vid. RAFAEL GAMERA, *La monarquía social...*, pág. 112).

(11) Esa actitud vendría a coincidir con la pretensión falangista de empalmar directamente con los Reyes Católicos. En realidad se trataría una proyección arbitraria de las propias ideas sobre un pasado lo suficientemente semejante, prestigioso y remoto, ya se trate de Isabel y Fernando, la polisínodia austríaca o el pactismo bajomedieval.

El tradicionalismo se pervertiría si se convirtiera en un sistema puramente teórico, deducido a partir de un punto del pasado juzgado modélico: camino que conduce al temible gobierno de los sedicentes "filósofos". Y el ideologismo se manifestaría en que la preocupación se pusiera en la pureza de la aplicación de la propia teoría en vez de centrarse en la suerte de la comunidad viva.

La reivindicación de pretéritos derechos históricos como instrumento —temporal— de los separatismos choca contra el sentido realista del verdadero tradicionalismo. La verdad, la moral y el derecho natural no prescriben. Pero la salud social exige que impere en la política, como en el derecho privado, un mecanismo de prescripción (12). La pretendida imprescindibleidad de cierta constitución antigua constituye el mayor inmovilismo, la perfecta hipoteca del presente al pasado, y, en consecuencia, una fuente de disfunciones que a la larga amenazaría la paz social.

Un ejemplo, próximo desde muchos puntos de vista, puede resultar muy útil: la unidad política italiana del siglo XIX fue realizada por la violencia, contra derecho, y por actores abiertamente anticristianos. Sin embargo, los tradicionalistas italianos católicos de hoy, sin dejar de reivindicar el correcto juicio histórico y moral de aquellos hechos, no pretende en absoluto, ni aun como *desideratum* soñado, retornar a la realidad política preunitaria. Y es la herencia nacional.

Si Juan Pablo II ha instado a los obispos italianos a defender la unidad política y nacional italiana (13), ¿cuánto más no habremos de defender la unidad española, mucho más antigua, efectuada por unión dinástica y sobre el fundamento católico, si incluso la uniformización política —también más antigua— se

(12) Vid. MANUEL DE SANTA CRUZ, *Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo español 1939-1966*, tomo XX (1958), pág. 221.

(13) Vid. JUAN PABLO II, mensaje del Santo Padre a los obispos italianos sobre las responsabilidades de los católicos ante los desafíos del momento histórico actual, del 6-I-94. En él se refiere expresa y extensamente tanto a la utilidad política y nacional como a los "peligros de separatismo".

produjo en medio de una guerra civil de circunstancias más discutibles (14)?

La originalidad carlista

Reflexionar sobre la propuesta carlista de estructura regional de España demuestra todo cuanto acabamos de decir acerca de la sana libertad del tradicionalismo respecto del pasado cuando es menester.

La monarquía española ha conocido regímenes en que predominaba la unión personal (si bien con tendencias unitarias) en época de los Austrias, y regímenes predominantemente unitarios (si bien con vestigios de unión personal como los fueros vascos y navarros) con los Borbones, tanto los absolutistas como los liberales.

Sin embargo, la concepción carlista, considerando el pasado y atendiendo al presente, destaca por su originalidad sin precedentes:

Cuando los "persas" y realistas del reinado de Fernando VII reclamaron la restauración del protagonismo de las Cortes, no aludían sino a unas cortes únicas para toda España, en continuidad con el inmediato pasado institucional unitario (15).

Durante la Guerra de los Siete Años, al constituirse por razones militares las Provincias Vascongadas y el Reino de Navarra en

(14) Aunque el centralismo de Felipe V esté fuera de duda, para no caer en simplificaciones debe considerarse que la sublevación austriaca en la Corona de Aragón fue varios años posterior al juramento de fidelidad prestado y anterior a los Decretos de Nueva Planta. Como ha resaltado José Fermín Garralda, otras regiones forales se mantuvieron fieles a Felipe V y mantuvieron sus instituciones.

Vid. JOSÉ FERMÍN GARRALDA, "La encrucijada de un siglo. El siglo XVIII pamplonés: fuero municipal y absolutismo borbónico", en *Verbo*, núm. 261-262 (1988), pág. 261.

(15) Si bien en el Manifiesto de la Regencia de Urgel (15-VIII-1822) se promete restablecer fueros y privilegios, el contexto permite pensar que se trata de aquellos "que algunos pueblos mantenían a la época de esta novedad" (el secuestro liberal de Fernando VII), aunque en el simultáneo manifiesto del Barón de Eroles a los catalanes se dice, de modo amplio, que el Rey jurará los fueros de nuestros mayores (Vid. M. FERRER, *Historia...*, tomo II, págs. 247 y 250).

el principal sostén de la causa carlista, el régimen foral cobró especial relevancia política y teórica, que excedió ampliamente al hecho de que Carlos V confirmara los fueros de Vizcaya (16), y prometiera proveer a Navarra y Vascongadas de acuerdo con sus Cortes y Juntas Generales (17).

Treinta años después, la reflexión doctrinal sobre libertades, instituciones y jurisdicciones había progresado tanto como para que Carlos VII se refiriera en sus manifiestos tanto a unas Cortes del Reino, que se entienden generales (18), como a la voluntad de extender a todas las regiones españolas la posesión de fueros e instituciones particulares (19), y aún pasará a los hechos, promulgando la restauración de sus fueros principales a los reinos de la Corona de Aragón, especialmente los del Principado (20).

Posteriormente esta noción en germen fue desarrollada en un sistema que conjuga unas Cortes españolas eminentes sobre unas Cortes regionales para los asuntos privativos de cada una (21).

(16) Decreto fechado en Guernica el 7-IX-1834 (Vid. M. FERRER, *Historia...*, tomo, V, págs. 221-222).

(17) Así en la proclama a navarros y vascongados de 25-IV-1836, y el manifiesto de Cáteda de 20-V-1837 (Vid. M. FERRER, *Historia...*, tomos X, págs. 292-293 y XII, págs. 305-306).

(18) Vid. Carta-manifiesto al Infante Don Alfonso, de 30-VI-1868 (M. FERRER, *Historia...*, tomo XXIII-2, págs. 52-53).

(19) "... si cumpliera mi deseo, así como el espíritu revolucionario pretende igualar las provincias Vascongadas a las restantes de España, todas éstas semejarían o se igualarían en su régimen interior con aquellas afortunadas y nobles provincias" (Ibidem, pág. 53).

(20) Es la famosa "Proclama a los aragoneses, catalanes y valencianos" de 16-VII-1872, que en Cataluña fue publicada por el Infante Don Alfonso (luego Alfonso Carlos I) acompañada de una enumeración de los "principales Fueros vigentes en Cataluña" (Vid. M. FERRER, *Historia...*, tomo XXIV, págs. 187-190).

(21) En resumen: "De la defensa del particularismo regional vasconavarro, el Carlismo pasó a reivindicar la restauración de los fueros de la antigua Corona de Aragón. La propuesta de un sistema de autonomías para toda España basado en las tradiciones específicas de cada zona estaba ganando ímpetu entre los legistimistas en la época de la Tercera Guerra" (ALEXANDRA WILHELMSEN, *La formación del pensamiento político del carlismo (1810-1875)*, Madrid, Actas, 1995, pág. 589).

La exposición del sistema piramidal de Cortes y Consejos Nacionales sobre un conjunto de Regiones, cada una con sus propias Cortes y Consejos, está apuntada ya en las "Actas de Loredán" de enero de 1897 (Vid. M. FERRER, *Historia...*,

De lo que se concluye que la reivindicación del pasado foral y pactista constituyó una fuente de inspiración, pero no condujo a postular el retorno a un modelo federal o confederal de cortes soberanas separadas, sino a la concepción, realista y nueva, de articulación de ámbitos jerarquizados, el español y los regionales, cada uno con gobierno, consejos e instituciones representativas.

Obsérvese en particular que se asumió el marco de unidad (política y nacional) de España heredada del siglo XVIII. Y también, sin que duelan prendas, que desde el punto de vista estructural —solamente externo— la propuesta de España regionalista de los carlistas ha sido un claro precedente del Estado de las Autonomías.

Cabe observar que la mayor discrepancia estructural con el Régimen de las Autonomías estribaría, no debe olvidarse, en la afirmación tradicionalista de vida autónoma para los municipios como base previa a la vida autónoma regional. Es muy significativo que a los veinte años de "Estado de las autonomías" los separatistas no hayan parado mientes en protestar del hecho de que la convocatoria de elecciones municipales sigue siendo común para toda España, en la misma fecha y según la misma ley. Ello nos habla del desinterés que tienen por toda limitación interna que pudiera alzarse en el seno de las taifas que aspiran a señorear.

Por otra parte es también una constatación de realidad: a nadie extrañará hoy que el punto de partida municipal sea común para toda España. La correcta autonomía municipal produciría después una cierta diversificación de sus regimenes interiores, aunque también las posibilidades de la época harían que fueran rápidamente ponderadas y adoptadas por los demás municipios. Hoy en día, el destino natural de las autonomías

tomo XXVIII-II, págs. 133-135), y desde entonces puede rastrearse en documentos oficiales del Carlismo como el "Manifiesto de los Jefes regionales" de 20-V-1930 (Ibidem, tomo XXIX, págs. 278-279), el "Manifiesto de Viena" de 29-VI-1934 (Ibidem, tomo XXX-II, pág. 41) o el "Ideario de la Comunión Tradicionalista" de 10-II-1937.

Como elaboración doctrinal de pensadores particulares puede citarse *¿Qué es el carlismo?*, de Francisco Elías de Tejada y otros (*id.*, §§ 165, 170, 175-176 y 185).

(municipales y regionales) no parece la diferenciación en instituciones exclusivas sino el marcar pautas rápidamente merecedoras de imitación y emulación.

La afirmación española y la injusticia separatista

Reafirmados en que es mucho más sólido el fundamento de la España varia —que obedece a la razón y a la tradición— que los postulados separatistas que niegan la unidad y la identidad españolas, debe plantearse cuál es la acción patriótica consecuente para defenderla.

La primera directriz ha de ser necesariamente negativa. Sin caer en provocaciones, hay que protestar debidamente de las falsías y tropelías que los nacionalistas puedan decir o hacer. Sin susceptibilidades y con comedimiento, pero evitando que la ausencia de respuesta confiera a sus avances la pacífica e incontestada posesión. Y desde luego los nacionalistas no pueden adquirir en la práctica un rango de intocables, como si no se pudiera contrariarles sin incurrir en "dialectización", o como si existiera el derecho al resentimiento y el deber de comprenderlo y padecerlo. De tal modo que los frentes nacionalistas se admitieran como naturales y los frentes españolistas (aunque no se atrevan a presentarse así) como dialectizadores e indeseables.

Segunda y más importante línea de acción es sembrar sentimientos de unidad. Aunque las ideas verdaderas son el sustrato más firme y de mayor trascendencia a largo plazo, los sentimientos son los motores más eficaces para la acción inmediata. Esa siembra tiene su lugar, ante todo, en las relaciones cotidianas de todo género, estableciendo y reforzando vínculos sin cesar. Pero tiene un campo específicamente útil para ello en la restauración y la difusión de la verdad histórica.

De todos modos, el más poderoso factor de unidad no es ni el peso del pasado ni el poder constituido, sino la religión, que siendo trascendente, brinda también un poderoso sentido de empresa común a los retos colectivos temporales.

En la medida en que la unidad católica de los españoles no sólo se ha alojado, sino que ha sido devaluada al rango de error histórico —incluso por voces eclesiásticas—, un factor de unidad del presente y del pasado se ha volatilizado, con los efectos que predijo Menéndez Pelayo (22). Pero como España sigue siendo un país menos descristianizado que otros de Europa, la posibilidad de que los españoles vuelvan a aunarse por la Fe es humanamente mayor. Y la nueva construcción de una sociedad corporativamente católica frente a la disociedad fundada en la corrección política postmoderna constituiría otra empresa aunadora de Reconquista tras de lo que ha sido un Guadalete igualmente fulgurante y catastrófico.

Por supuesto, no se trata de concebir la religión como un instrumento de renacionalización. La religión cristiana es un fin en sí misma y nunca ha de concebirse como instrumento del poder. El deber de la evangelización o reevangelización de España y de todos los pueblos del mundo es independiente y superior de la restauración nacional de España. Pero omitir el papel de la Fe católica en el pasado y en el futuro de España también sería eludir un aspecto vital de la realidad.

En tercer lugar hay que reconducir la polémica nacionalista a su verdadero ámbito, que es el político. Una "identidad nacional" no es más que la justificación —la coartada— para un Estado, de acuerdo con el decimonónico principio de las nacionalidades, hoy de autodeterminación. Cuando se defiende la existencia de una nacionalidad lo que se está pretendiendo es erigir un nuevo poder —que ocuparán los dirigentes nacionalistas (23)— al

(22) "España, evangelizadora de la mitad del orbe; España martillo de herejes, luz de Trento, espada de Roma, cuna de San Ignacio...; esa es nuestra grandeza y nuestra unidad; no tenemos otra. El día en que acabe de perderse, España volverá al cantonalismo de los arévacos y de los vectones o de los reyes de taifas" (MARCELINO MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, Epílogo).

(23) Esta no es una acusación sin fundamento.

La razón de existencia dentro de la U.R.S.S. de una República de Moldavia era su nacionalidad rumana. ¿Cuál es ahora, incluso con la misma bandera que Rumania?

También hemos contemplado partidos extendidos a varios territorios que buscaban la independencia para erigir un estado común y una vez obtenida cada oti-

mismo tiempo que levantar fronteras, empezando por las lingüísticas, que conviertan en extranjeros a muchos de los conciudadanos de hoy. Es después, efectivamente, cuando la convivencia prolongada sometida a esa autoridad confiere la homogeneización colectiva.

Pero, repitémoslo, de lo que debe tratarse verdaderamente es de la organización en orden al bien común de la jerarquía de los poderes públicos con sus circunscripciones y competencias (lo cual incluye brindar lugar a todas las élites con vocación gobernante).

Es imprescindible plantear sin ambages si el futuro que pretenden los separatistas es más justo y conveniente para todos los españoles, o no. ¿Qué consecuencias acarrearía?

Una independencia separatista tiene como resultado directo y primero erigir unas fronteras, y hacer de todos los españoles legalmente extranjeros donde antes no lo eran. Ello entrañaría la privación de derechos políticos activos y pasivos sin los trámites de la previa nacionalización. Pero lógicamente, además, entrañaría preferentemente a la hora de establecer contratos comerciales y la reserva de toda la oferta de trabajo público a los "nacionales". Como no sería equitativo admitir esa discriminación unilateral por parte de los demás españoles estaríamos ante un extrañamiento recíproco, perjudicial para el libre desplazamiento y búsqueda de trabajo. ¿Por qué no exponerlo?

Pero, sobre todo, tal erección de fronteras sería antinatural, porque en España las relaciones familiares las desconocen. La patria nace de la familia, y la familia española, en cuanto se profundiza, tiene parientes por toda la piel de toro. El español normal conjuga perfectamente su amor al pueblo de origen en Talavera con su catalanidad cotidiana y la existencia de parientes queridos en Getafe. ¿Se pretende que las familias acepten ser

garquía local mantiene "su" independencia: es el caso del PAIGC (Partido Africano para la Independencia de Guinea y Cabo Verde) gobernando al tiempo en Bissau y Praia durante décadas.

¿Y qué decir del unionista Baas imperante simultáneamente en Siria e Irak?

A la vista de tales hechos no parece realista el nacimiento de unos Países Catalanes unidos.

divididas por esas nuevas fronteras? ¿O se impulsará la endogamia para que los españoles no busquen su pareja sino dentro de la propia nueva "nación"?

Por otra parte, el empobrecimiento psicológico resultante para todos sería innegable. Toda persona se refiere a las comunidades de las que forma parte como propias. Más parece al hablar que el pueblo donde uno nació le pertenezca que al revés. El sentimiento comunitario implica un patrimonio espiritual, confiere una orientación y una seguridad. Por eso, para los no catalanes no contar como "propios" a Balme (24) o Gaudí en el siglo XIX sería empequeñecer sus referencias colectivas no menos que para el catalán verse ajeno a Álvarez de Castro, Ramón y Cajal y la América castellanoparlante.

A la vista de todo ello, considero indiscutible que la unidad de España, con las justas autonomías internas, es mucho más justa y deseable para la totalidad de los españoles. Y, por el contrario, el triunfo de los separatistas sería perjudicial tanto para los excluidos de sus fronteras como para los reclusos por ellas.

Finalmente, el comportamiento obsesivamente fiscalizador y coercitivo mostrado ya por los separatistas hace ineludible preguntarse por la suerte de la considerable porción de españoles que pudieran quedar sometidos a esos hipotéticos poderes nacionalistas contra su voluntad. ¿Tendrían que optar entre la expulsión y la "asimilación"? ¿Entre tanto serían súbditos pero no ciudadanos plenos, sin derecho a que se atendiera a las peculiaridades culturales (las de apenas el 50% de la población menos unas décimas)?

Porque es de temer que esos presuntos quebequeses sean más bien discípulos de Hitler. E igual que éste eliminó para siempre las elecciones en cuanto ganó unas, los que replantean una y otra vez la autodeterminación no estén dispuestos a aceptar que después se plantearan periódicamente inversos referendums de "anschluss".

(24) Por cierto, ¿lo aceptarían para su patrimonio nacional los convergentes y esquerranos?

Las perspectivas de opresión para los "españolistas" en Vascongadas ya son suficientemente negras sin la ruptura legal de nuestra unidad.

Está demostrado en la práctica que la convivencia y el respeto a las minorías esta mejor asegurado, de derecho y de hecho, en los Estados multinacionales que en aquellos en que sólo hay una mayoría y una minoría. La unidad de España es mejor para todos.

Partiendo de la realidad

Es lugar común de las exposiciones tradicionalistas concluir que los principios enunciados se concretarán de acuerdo con las necesidades del momento y al mismo tiempo insistir en la importancia inigualable de lo concreto. En cualquier caso, las propuestas concretas son imprescindibles para mover los corazones y plasmar los buenos propósitos.

Por eso considero necesario hoy, a los veinte años del establecimiento del Estado de las Autonomías, y cuando se pide sin rebozo su reforma o sustitución, sugerir algunos extremos concretos para su corrección. Por supuesto que éstos sí que son ampliamente discutibles; pero de eso se trata, de que se discutan cuáles pueden ser los mejores remedios en todos los sentidos. Escondarse en los principios puros para no bajar al terreno concreto significa entregar sin lucha la realidad.

Una propuesta razonable para corregir la configuración regional de España ha de tener el presente como punto de partida, asumiendo particularmente tres realidades:

- El actual mapa autonómico no es el ideal, y pudimos oponernos a él, pero lo prudente no es acumular adversarios ni resistencias. Incluso tratándose de entidades y límites discutibles, el hábito y la existencia de intereses creados no pueden desconocerse.
- Lingüísticamente, España es hoy un verdadero bilingüismo múltiple. La política de las comunidades con lengua

originaria (Balears, Cataluña, Galicia, Valencia y Vascongadas) han rescatado éstas, elevándolas a niveles de empleo popular y culto desconocidos en los últimos siglos. Sin embargo, debe añadirse que en las comunidades bilingües una de las dos lenguas es en todos los casos la misma que la de la España monolingüe (que no coincide exactamente con la Corona de Castilla: Aragón y Navarra son prácticamente de lengua castellana, en tanto que no lo son Galicia ni Vascongadas). Y se debe recordar también que las comunidades bilingües no lo son sólo por la enseñanza oficial de la lengua común, puesto que parte apreciable de su población tiene la lengua común de España por materna y poseen la particular de la región sólo por la reciente enseñanza oficial.

- Desde luego, los poderes públicos existentes (Estado y Autonomías) no corresponden al ideal teórico del tradicionalismo. En la actualidad seguros sociales, enseñanza o sanidad son sectores de completo predominio estatal (transferido luego en determinadas autonomías), con lo que el peso de los poderes públicos sobre la vida social, y la tasa de empleo público sobre el total de los puestos de trabajo son realmente muy altos, sin que el realismo más elemental permita acometer un recorte drástico. Esos cometidos de los poderes públicos no pueden ser sustituidos en breve plazo, ni menos eliminados sin más. Y además esos puestos de empleo público son codiciados por su seguridad laboral por un número de españoles aun mayor.

La España equilibrada

En función de los puntos anteriores puede plantearse la política regional española sobre propuestas como las siguientes:

- I. Afirmar y garantizar la efectiva ciudadanía común de todos los españoles. El libre avencindamiento en cualquier punto del territorio nacional debe conferir iguales derechos sin necesidad de requisitos adicionales. La custodia de tales derechos de todo español es misión indeclinable de las autoridades nacionales.

- II. La diferencia entre el Estado de las Autonomías y la España Regionalista del tradicionalismo no es tanto de estructuras (existencia en ambos casos entidades dotadas de autogobierno subordinadas a instituciones comunes) como espiritual: estriba, además de la inspiración religiosa, en la lealtad jurada que garantiza la solidaridad.

Aun así, conviene fijar explícitamente el marco general de competencias, porque "Estado" contiene la noción de estable y una cosa es evitar la rigidez y otra, como ahora, el indefinido estiramiento y relectura de la Constitución de 1978. El imperio de la ley, y no el sorteo descarado o hábil de la misma, es la fuente de seguridad jurídica.

Pero sin la lealtad inequívoca y reiterada de las autoridades regionales a la comunidad española son de todo punto implantables iniciativas en principio razonables, como la administración única o la recaudación tributaria delegada. No puede ocurrir que los presidentes autonómicos reclamen ser la representación del Estado en sus comunidades a la vez que alientan su disgregación.

Y si en el pasado bastaba para garantizar dicha lealtad el juramento de los estamentos, en nuestros tiempos de facto democráticos tal lealtad colectiva no puede existir descuidando el papel de la enseñanza y los medios de comunicación (25).

(25) Aunque la Doctrina Social de la Iglesia es reticente al intervencionismo estatal en la educación, no ha dejado de reconocer que "el Estado puede exigir, y, por consiguiente, procurar, que todos los ciudadanos tengan el necesario conocimiento de sus derechos civiles y nacionales ..." o que "es de la competencia propia del Estado la llamada educación ciudadana ..." (vid. Pío XI, *Divini Illius Magistri* (1929), §§ 38 y 40).

- III. Estado Nacional y Gobiernos Regionales comparten la misma naturaleza política y sólo difieren en su posición jerárquica. Por tanto, si la autoridad regional puede promover positivamente la identidad regional, al Estado compete de igual modo promover positivamente el sentido de la unidad e identidad integradora de España (26).

Porque si el derecho a esa promoción se niega habrá de hacerse para ambos niveles. Y tal promoción positiva debe existir porque como al bien común la favorece el fortalecimiento del sentimiento de comunidad en sus distintos grados, ello incumbe también en alguna medida —más indirecta que didáctica— a la autoridad respectiva.

- IV. El problema lingüístico es un caso particular del anterior. Y cristianamente debe afrontarse además con cierta resignación, considerado como consecuencia del castigo bíblico de Babel (27).

El bilingüismo existente debe consagrarse, pero pasando de los presentes esfuerzos denodados de *normalización* por medio de regulaciones e imposiciones a una situación de *normalidad*, es decir, de pura y simple libertad en cuanto hace a las relaciones privadas.

En las regiones bilingües la administración pública debe ofrecer a cada ciudadano los servicios personalizados en la lengua de su elección. Lo cual incluye la enseñanza, aunque ésta deberá fijarse siempre como objetivo académico en dichas regiones la capacidad de manejar ambas lenguas correctamente, por encima del nivel coloquial. Una ense-

(26) Se puede sostener que con mayor razón aún: por tratarse de un bien más amplio y elevado; porque esa promoción es más necesaria, pues de suyo es un bien más arduo y más difícil de percibir (lo próximo se capta mejor que lo lejano y mueve más el sentimiento); y por la necesidad de equilibrar los sentimientos particularistas que las autonomías regionales naturalmente potencian.

(27) Vid. LUIS MARÍA SANDOVAL, "La Iglesia Católica y los separatismos españoles", en *Verbo*, núm. 369-370 (1998), págs. 883-891.

ñanza bilingüe general en lugar de un sistema de inmersión obligatoria (28).

Pero tanto la existencia de dos preferencias lingüísticas entre los naturales de la región, como el que entre los receptores previsibles habrá también un gran número de españoles del resto de las regiones (y de extranjeros) a causa de las actuales facilidades en comunicaciones y viajes, aconsejan un suficiente grado de mensajes duplicados en los comunicados públicos de destinatario indiscriminado (rótulos, impresos, emisiones, aplicaciones informáticas, etc.).

- V. Debe tenderse a mantener o restablecer los Cuerpos Nacionales de funcionarios y a que los Cuerpos Regionales de funcionarios tengan estatuto equivalente y sean permeables entre sí. No por mor de afirmación estatal, ni porque ello sea imprescindible para velar por la idoneidad de sus componentes, sino como una facilidad en el empleo para una considerable parte de los españoles.

Esos cuerpos españoles nacionales aseguran en la práctica que los españoles que desean trabajar en el sector público (de tanto peso hoy) no estén limitados a la oferta de su región, y que los que a ellos pertenezcan puedan mudarse luego a cualquier otro lugar del territorio nacional donde haya vacantes. La adquisición en su caso de una segunda lengua puede conseguirse más suavemente con el apoyo ambiental que como requisito previo, de hecho compartimentador.

También evitan los agravios comparativos en las retribuciones para iguales funciones. Y son perfectamente compatibles con la subordinación administrativa a las autoridades regionales cuando sea menester.

(28) Por su parte, en la España monolingüe debería considerarse como objetivo académico alguna familiarización con las otras lenguas y literaturas españolas, fundamentalmente la catalana y la gallego-portuguesa.

- VI. Las autonomías regionales aseguran en principio una administración más cercana a los interesados y una mejor asignación de los recursos. Es decir: las cuestiones económicas y presupuestarias son elementos capitales del regionalismo. Pero para que no estén en colisión con la ciudadanía única, ni rompan el mercado español o abusen del respaldo de la Hacienda Nacional, las regiones deben centrarse en optimizar la gestión de los recursos evitando incurrir en desniveles impositivos o endeudamiento fáciles. No es autonomía la irresponsabilidad: el gasto incontrolado con la garantía final del aborrecido Estado liberal.

* * *

Sin duda, la reforma más importante que España necesita es una reconversión cristiana. Poner sus Leyes Fundamentales en armonía con la Ley de Dios y a buen recaudo de las múltiples y nefastas ideologías revolucionarias, entre ellas otras —pero no sólo— el liberalismo permisivo y el opresivo progresismo de la “corrección política”.

Hecha esta salvedad, considero que una reforma de la estructura interna de España en el sentido indicado respondería a la realidad, se inspira en los principios tradicionalistas, y no es una pretensión utópica sino equilibrada y posible, por lo que sería, en suma, candidata a óptima.

Más allá, la cuestión de las instituciones de gobierno de esa España Una y Varia escapa al planteamiento de estas páginas.